

Praza número: 26/7004

Categoría: profesor/a axudante doutor/a

Área de coñecemento: Economía Aplicada

Departamento: Economía

Documento 2

ACTA DE CONSTITUCIÓN DA COMISIÓN E APROBACIÓN DOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

Ás 10:00 horas do día 4 de setembro de 2026 constitúese a comisión xulgadora do concurso enriba indicado, coa asistencia dos seguintes membros:

Presidencia: Emma Iglesias Vázquez

Secretaría: José Manuel Sánchez Santos

Vogal 1.º: María de la Cruz Lacalle Calderón

Vogal 2.º: Ainhoa Zarraga Alonso

Vogal 3.º: Cecilio Tamarit Escalona

Repr. persoas traballadoras: Felix Sergio Blázquez Lozano

Todas as persoas que integran esta comisión manifestan que non incorren en ningunha das causas de abstención previstas no artigo 23 da Lei 40/2015, nin en ningunha das situacións que se poidan cualificar de conflito de interese das establecidas no artigo 32.4 do Real decreto 678/2023. A continuación, a comisión aproba os **criterios de valoración** dos méritos das persoas candidatas:

CRITERIOS DE APLICACIÓN GENERAL

La especialidad de conocimiento de la plaza es Economía Aplicada (se multiplican por 1). Las especialidades de conocimiento afines son: Fundamentos del Análisis Económico, Historia e Instituciones Económicas, y Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa (se multiplicarán por 0.5). En las restantes especialidades de conocimiento se entenderán como no afines y se multiplicarán por 0.1.

Cuando un mérito pueda ponderarse por el número de autores, se aplicarán los siguientes coeficientes multiplicadores: 1 a 3 autores/as: 1 punto; 4 o más autores/as: 0,5

Cuando deba valorarse si un centro es de prestigio, se considerarán como tales los que figuran en el QS World University Rankings by Subject 2026 en la categoría de Economics & Econometrics, y las Universidades que constituyen la alianza EMERGE.

Cuando se apliquen varios coeficientes de ponderación, si su efecto total está por debajo del mínimo establecido en la normativa, se aplicará este último.

CRITERIOS ESPECÍFICOS.

I. FORMACIÓN ACADÉMICA. Puntuación máxima: 100 puntos

Praza número: 26/7004

Categoría: profesor/a axudante doutor/a

Área de coñecemento: Economía Aplicada

Departamento: Economía

1. Expediente académico (grado y máster, o licenciatura). Puntuación máxima: 50 puntos

Se valorará el expediente académico según la nota media calculada sobre 10. En el caso de poseer una licenciatura o titulación equivalente, la nota media supondrá el 100 % de la puntuación en esta sección. En el caso de poseer una titulación de grado o una diplomatura, la nota media computará un 80 % de la calificación global y la de máster un 20 %.

La nota media se multiplicará por 5.

Nota: en el caso de no figurar la nota media calculada sobre 10 en la certificación académica, habrá que aportar también la declaración de la nota media en el formulario normalizado. De no hacerlo, se considerará que la calificación obtenida en la titulación es de 5 puntos.

Criterios específicos: Se considerarán como pertenecientes a la especialidad de conocimiento de la plaza las titulaciones de Economía, Administración y Dirección de Empresas, Empresariales (o similares). Se considerarán como afines las titulaciones relacionadas con el márketing, comercio, contabilidad, turismo (o similares). Las titulaciones adscritas a otros ámbitos de conocimiento se considerarán como no afines.

2. Tesis de doctorado. Puntuación máxima: 30 puntos

La puntuación se otorgará según la calificación obtenida: sobresaliente cum laude o apto cum laude (10 puntos), sobresaliente (9 puntos), apto (8 puntos), notable (7 puntos), aprobado (5 puntos). Cuando la tesis de doctorado haya obtenido la mención europea o internacional se sumarán 2 puntos.

La puntuación obtenida se multiplicará por 2,5.

Criterios específicos: La comisión establecerá el grado de afinidad en función de la información disponible; en particular, la rama o especialidad de adscripción del programa de doctorado y el área de conocimiento de los/las directores/as y de las publicaciones derivadas, entre otros.

3. Premios extraordinarios. Puntuación máxima: 10 puntos

Premios extraordinarios de grado o de licenciatura. Premio nacional (6 puntos), 2º premio nacional (4 puntos), 3er premio nacional (2 puntos), mención del premio nacional (1 punto), premio autonómico (2 puntos), premio de la universidad (1 punto). En caso de alcanzar varios premios sólo se tendrá en cuenta el de mayor puntuación.

Premio extraordinario de máster: 1,5 puntos. Premio extraordinario de doctorado: 2,5 puntos.

Sólo se tendrá en cuenta un premio por cada nivel de estudios.

4. Otras titulaciones universitarias relevantes para la plaza. Puntuación máxima: 10 puntos

Sólo se tendrán en cuenta las titulaciones no valoradas en I.1 y I.2 (nivel de diplomatura, grado, licenciatura, máster o doctorado): 2 puntos por cada titulación.

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: certificaciones académicas especiales expedidas por

Praza número: 26/7004

Categoría: profesor/a axudante doutor/a

Área de coñecemento: Economía Aplicada

Departamento: Economía

las autoridades competentes. En el caso de los méritos alegados en I.1, se aportará la declaración de nota media junto con la certificación académica cuando en ésta no figure la nota media calculada sobre 10.

II. EXPERIENCIA DOCENTE. Puntuación máxima: 100 puntos
1. Docencia universitaria en titulaciones especiales. Puntuación máxima: 80 puntos

1. Docencia universitaria en titulaciones especiales. Puntuación máxima: 80 puntos

La valoración de la docencia impartida se realizará según la dedicación a tiempo total o parcial de los contratos: tiempo completo (8 puntos por año), P6 (6 puntos por año), P5 (5 puntos por año), P4 (4 puntos por año), P3 (3 punto por año). En contratos de duración inferior a un año, la puntuación será proporcional al tiempo de duración del contrato.

En el caso de contratos predoctorales y postdoctorales, la valoración será por hora de docencia: 0,03 puntos por hora impartida. El número de horas valoradas no podrá ser superior al máximo de horas de docencia recogidas en las convocatorias de los contratos.

Docencia impartida en centros privados o adscritos: 50 % de las puntuaciones anteriores.

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: hoja de servicios o contrato de trabajo, y certificación de docencia firmada por la autoridad competente.

2. Calidad docente. Puntuación máxima: 20 puntos

Sólo se podrá presentar un máximo de cinco méritos seleccionados de entre las siguientes categorías:

a) la última evaluación recibida en el programa Docentia (valoración excelente: 4 puntos; valoración notable: 3 puntos; valoración suficiente: 2 puntos)

b) manuales y libros de texto con finalidad docente universitaria (máximo de 4 puntos por cada manual/libro)

Criterios específicos: Se tendrá en cuenta el prestigio de la editorial. Para ello se seguirá la catalogación de editoriales de Scholarly Publishers Indicators (SPI). En editoriales internacionales: Libro completo: 4 puntos, Capítulo de libro: 1 punto. En editoriales nacionales: Libro completo: 2 puntos, Capítulo de libro: 0,5 puntos. Quedan expresamente excluidos de este apartado los volúmenes que recojan actas de congresos, así como los trabajos incluidos en esas actas. En ningún caso se valorarán los libros que no dispongan de ISBN. Se aplicarán los coeficientes multiplicadores por afinidad y por número de autores.

c) participación en proyectos docentes o en grupos de innovación docente (máximo de 4 puntos en cada caso)

Criterios específicos: Solo se considerarán proyectos obtenidos en convocatorias competitivas con un mínimo de 1 año de duración. Internacionales o nacionales: 1 punto por año (coordinador), 0,5 puntos por año (miembro del equipo), Otros: 0,5 puntos por año (coordinador/director), 0,25 puntos por año (miembro del equipo). Participación en Grupos de Innovación Docente reconocidos: Coordinador: 0,5 puntos por año, Miembro del equipo: 0,25 puntos por año

Praza número: 26/7004

Categoría: profesor/a axudante doutor/a

Área de coñecemento: Economía Aplicada

Departamento: Economía

d) estancias docentes superiores a un mes (máximo de 2 puntos por cada mérito alegado)

Criterios específicos: Se valorarán con 0,2 puntos por mes. Solo se considerarán las estancias realizadas en centros de prestigio, según lo establecido en los criterios generales.

e) movilidad docente STA o similares (máximo de 2 puntos por cada mérito alegado)

Criterios específicos: Se valorarán con 0,2 puntos por ESTANCIA. Solo se considerarán las estancias realizadas en centros de prestigio, según lo establecido en los criterios generales. No se considerará la movilidad docente con fines formativos.

f) premios y reconocimientos docentes (máximo de 2 puntos por cada mérito alegado)

Criterios específicos: Carácter internacional: hasta 2 puntos, Carácter nacional: hasta 1 punto, Otros: hasta 0,5 puntos

g) artículos de docencia publicados en revistas académicas (máximo de 2 puntos por cada mérito alegado)

Criterios específicos: 2 puntos por artículo publicado en revistas incluidas en el listado Economic Education Academic Journals de la American Economic Association. Un punto por artículo publicado en otras revistas incluidas en SCOPUS o en la WoS. Se aplicarán los coeficientes multiplicadores por afinidad y por número de autores.

h) comunicaciones en congresos de innovación docente (máximo de 1 punto por cada mérito alegado)

Criterios específicos: Solo se considerarán congresos de innovación docente y docencia organizados o avalados por asociaciones académicas o científicas reconocidas: 0,5 puntos por comunicación presentada en congresos de carácter internacional; 0,25 puntos por comunicación presentada en congresos de carácter nacional o autonómico. Se aplicarán los coeficientes multiplicadores por afinidad y por número de autores.

i) formación docente impartida (1 punto por cada bloque completo de 50 horas).

j) formación docente o de especialización recibida (1 punto por cada bloque completo de 100 horas).

k) conocimiento de la lengua inglesa (nivel C2: 4 puntos; nivel C1: 3 puntos; nivel B2: 2 puntos; nivel B1: 1 punto).

Dentro de cada categoría podrá presentarse más de un mérito, excepto en el caso de la evaluación del programa Docencia.

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: certificaciones expedidas por la autoridad académica competente. En el caso de las publicaciones, copia de la primera y de la última página de la publicación junto con el índice general y las páginas que contengan los créditos editoriales.

Praza número: 26/7004

Categoría: profesor/a axudante doutor/a

Área de coñecemento: Economía Aplicada

Departamento: Economía

En el caso de las comunicaciones, certificación de la participación en el congreso y resumen del trabajo o copia de la publicación en el libro de actas.

III. EXPERIENCIA INVESTIGADORA, DE TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN. Puntuación

máxima: 100 puntos

1. Publicaciones científicas (artículos en revistas científicas, libros y capítulos de libro).

Puntuación máxima: 40 puntos

En las publicaciones científicas podrá aplicarse un coeficiente multiplicador de entre 0,25 y 1 que podrá tener en cuenta el número de autores y la posición del/la autor/a en la publicación y, en el caso de las revistas, su posición en las bases de datos.

Los artículos publicados en revistas científicas se valorarán con 2,5 puntos si las revistas están incluidas en Scopus o en la Web of Science.

Los artículos publicados en revistas científicas no incluidas en Scopus o en la Web of Science, pero que cuenten con indicadores de calidad y revisión por pares se valorarán con un máximo de 0,5 puntos si están incluidas en otras bases de datos de referencia para los respectivos ámbitos de conocimiento: Dialnet Métricas, IDR (Índice Dialnet de Revistas) (para Ciencias Sociales, Humanidades y Ciencias Jurídicas), ERIHPlus (para Ciencias Jurídicas), RIBA Online catalogue (para Arquitectura y Urbanismo), sello de calidad FECYT. La valoración conjunta de estos artículos no podrá superar los 5 puntos.

Los artículos premiados tendrán una valoración adicional de 0,5 puntos.

Criterios específicos:

Con respecto a la afinidad con la especialidad de conocimiento de la plaza:

Para los artículos publicados en revistas científicas, se entenderá que los méritos pertenecen a la especialidad de conocimiento de la plaza objeto de concurso si se trata de investigación publicada en revistas incluidas en una de las siguientes categorías de las bases de datos que se especifican: "Economics, Econometrics and Finance" de la base Scopus; "Economics" de la base Web of Science, y "Economics, Econometrics and Statistics", de la Academic Journal Guide de la Chartered Association of Business Schools.

Los artículos publicados en revistas incluidas en una de las siguientes categorías de las bases que se especifican se considerarán como de especialidades afines: Industrial Relations; Statistics, Probability and Uncertainty; Development; Planning and Development y Urban Studies de la base Scopus; Agricultural Economics & Policy; Development Studies; Industrial Relations & Labor; Regional & Urban Planning; Planning & Development y Environmental Studies de la base Web of Science, y Finance; Business and Economic History; Regional Studies, Planning and Environment; Sports, Leisure, Tourism and Sector Studies de la Academic Journal Guide de la Chartered Association of Business Schools.

Praza número: 26/7004

Categoría: profesor/a axudante doutor/a

Área de coñecemento: Economía Aplicada

Departamento: Economía

Los artículos publicados en revistas clasificadas en las restantes categorías de Scopus, Web of Science y Academic Journal Guide, se considerarán como de especialidades no afines.

Con respecto a la calidad, se aplicará un coeficiente multiplicador según la posición de la revista en la Academic Journal Guide (AJG) de la Chartered Association of Business Schools (CABS) de 2025: Categorías 4*, 4 y 3: 1, Categoría 2: 0,85, Categoría 1: 0,6. A las revistas incluidas en SCOPUS o en la WoS no incluidas en el AJG se les aplicará un coeficiente multiplicador de 0,25.

Las publicaciones en revistas no incluidas en AJG, SCOPUS o WoS, pero que cuenten con indicadores de calidad y revisión por pares y que figuren en otras bases de datos de referencia para los respectivos ámbitos de conocimiento, serán valoradas con 0,3 puntos si pertenecen a la especialidad de conocimiento de la plaza, con 0,15 puntos si son de especialidades afines y con 0,03 puntos si pertenecen a especialidades no afines.

Los libros y capítulos de libro se valorarán teniendo en cuenta el prestigio editorial. La puntuación máxima por un capítulo de libro será de 1 punto; la de un libro, de 5 puntos.

Criterios específicos: Se tendrá en cuenta el prestigio de la editorial. Para ello se seguirá la catalogación de editoriales de Scholarly Publishers Indicators (SPI). En editoriales internacionales: Libro completo: 2,5 puntos, Capítulo de libro: 0,5 punto. En editoriales nacionales: Libro completo: 1 punto, Capítulo de libro: 0,25 puntos. La comisión valorará caso por caso la afinidad de cada libro o capítulo de libro con la especialidad de conocimiento de la plaza.

Las publicaciones en actas de congresos sólo podrán ser valoradas en esta sección para el ámbito de conocimiento de las ingenierías cuando se trate de congresos de calidad contrastada o incluidos en listas de referencia. Cada una de estas contribuciones podrá valorarse con un máximo de 2,5 puntos.

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: en el caso de los artículos publicados en revistas, DOI y/o enlace permanente al trabajo depositado en repositorios institucionales; en el caso de los libros y capítulos de libro, la copia de la primera y de la última página de la publicación junto con el índice general y las páginas que contengan los créditos editoriales.

2. Comunicaciones en reuniones científicas. Puntuación máxima: 5 puntos

Podrá aplicarse un coeficiente multiplicador de entre 0,5 y 1 que podrá tener en cuenta el número de autores y el carácter nacional o internacional de la reunión.

Sólo podrán presentarse un máximo de 10 contribuciones, con el límite de una comunicación por congreso. Sólo se tendrán en cuenta los trabajos presentados en reuniones científicas organizadas por asociaciones científicas nacionales o internacionales.

Cada contribución se valorará con un máximo de 0,5 puntos a los que se sumarán otros 0,5 puntos si recibió algún premio.

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: la certificación de participación en el congreso y el resumen del trabajo o la copia de la publicación en el volumen de actas.

Criterios específicos: Se aplicará el siguiente coeficiente multiplicador según el carácter de la asociación científica organizadora del congreso: Internacional de prestigio (AEA, EEA, ...): 1,

Praza número: 26/7004

Categoría: profesor/a axudante doutor/a

Área de coñecemento: Economía Aplicada

Departamento: Economía

Nacional de prestigio (AEE, AIDE, ...): 0,5. Se aplicarán los coeficientes multiplicadores por afinidad y por número de autores

3. Becas y contratos pre y postdoctorales. Puntuación máxima: 10 puntos

Se valorarán únicamente los contratos de formación predoctoral y postdoctoral correspondientes a convocatorias competitivas de carácter público: Programa de formación del profesorado universitario (FPU), Programa de formación del personal investigador (FPI), predoctorales y postdoctorales de la Xunta de Galicia, Ramón y Cajal, Beatriz Galindo, Juan de la Cierva y otras de carácter equivalente.

La valoración será de 2,5 puntos por año de beca o de contrato. En el caso de contratos inferiores a un año de duración, la puntuación será proporcional al tiempo de duración del contrato.

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: la copia del contrato o de la credencial de concesión de la beca y certificación emitida por la autoridad competente en la que conste el período efectivo de vinculación contractual o de ser beneficiario/a de la beca.

4. Estancias pre y postdoctorales. Puntuación máxima: 10 puntos

Sólo se valorarán las estancias realizadas en centros de prestigio y cuando la persona candidata haya tenido un vínculo contractual con la Universidad o con una institución de investigación o cuando hayan sido realizadas en un programa específico de financiación de la movilidad investigadora. Para ser valorada la estancia deberá ser de un mínimo de quince días.

La valoración será de 0,25 puntos por mes (o, en su caso, parte proporcional).

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: el permiso de la institución de origen, invitación del centro de destino y certificación de la realización de la estancia.

Criterios específicos: Solo se considerarán las estancias realizadas en centros de prestigio, según lo establecido en los criterios generales.

5. Dirección de tesis. Puntuación máxima: 5 puntos.

Sólo se valorarán las tesis de doctorado defendidas, con 2,5 puntos por tesis. En las codirecciones, la puntuación se dividirá entre el número de directores/as. La mención de doctorado internacional sumará 0,5 puntos.

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: la certificación expedida por la autoridad académica competente.

6. Participación en proyectos de investigación de convocatorias competitivas y en convenios de investigación. Puntuación máxima: 20 puntos

La participación en proyectos de investigación financiados por entidades públicas o privadas realizadas en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, y con evaluación externa [Consejo Europeo de Investigación (ERC), Agencia Estatal de Investigación (AEI), agencias autonómicas], se valorará según el tipo de proyecto y de participación. En el caso de ser investigador/a principal (IP) la valoración será de 6 puntos por proyecto europeo; 4 puntos por proyecto estatal; 2 puntos por proyecto autonómico; 1 punto en otros casos. En el caso de

Praza número: 26/7004

Categoría: profesor/a axudante doutor/a

Área de coñecemento: Economía Aplicada

Departamento: Economía

ser membro do equipo de investigación o de traballo o contratado como investigador/a con cargo a proxecto, la puntuación será la mitad.

La participación en convenios o contratos de investigación regulados por el artículo 83 LOU o 60 LOSU se valorará con un máximo de 3 puntos por convenio, de acuerdo con las siguientes indicaciones, siempre que la persona sea IP: financiación hasta 10 000 €, 0,2 punto por convenio; financiación superior a 10 000 €, 0,4 puntos por cada 10 000 €. En el caso de ser miembro del equipo, la puntuación será la mitad.

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: una certificación expedida por la autoridad académica competente en la que conste el nombre del proyecto, convenio o contrato, la entidad financiadora, la financiación recibida y el tipo de participación de la persona candidata.

Acciones de transferencia y divulgación. Puntuación máxima: 10 puntos. Sólo podrá presentar un máximo de 5 méritos.

Se valorarán las patentes, los registros de la propiedad intelectual, los desarrollos tecnológicos, la creación de empresas de base tecnológica o spin-off y otras actividades de transferencia y divulgación, incluidos, en las especialidades de conocimiento que proceda, el comisariado u organización de exposiciones, la elaboración de informes técnicos y los proyectos singulares arquitectónicos o de ingeniería, con una puntuación máxima de 2 puntos por mérito.

DOCUMENTACIÓN: las certificaciones emitidas por los organismos correspondientes.

Puntuación máxima de 2 puntos por cada mérito alegado.

Criterios específicos: Los informes técnicos realizados por encargo de una institución pública o privada de prestigio se valorarán con hasta 2 puntos si tienen carácter internacional; hasta 1 punto si tienen carácter nacional; hasta 0,5 si tienen carácter autonómico, y hasta 0,25 si tienen carácter local. Actividades de divulgación: hasta 1 punto por cada mérito, según su relevancia y afinidad; para su valoración será necesario demostrar fehacientemente su autoría.

IV. EXPERIENCIA PROFESIONAL. Puntuación máxima: 100 puntos

Se valorarán únicamente los méritos en la especialidad de conocimiento de la convocatoria. En el caso del profesorado asociado y del profesorado asociado de Ciencias de la Salud, únicamente los de la actividad específica definida para la plaza objeto de concurso.

Se valorará la experiencia profesional, incluida la docencia reglada no universitaria. La valoración máxima será de 5 puntos por año con dedicación a tiempo completo; en el caso de dedicación a tiempo parcial o de períodos inferiores a un año, la valoración será proporcional.

En el caso de las plazas de profesorado asociado y de profesorado asociado de Ciencias de la

Salud, se podrá valorar la experiencia como tutor/a en el ámbito profesional de prácticas externas con un máximo de 0,25 puntos por cada 100 horas. La valoración máxima por este concepto será de 10 puntos.

Praza número: 26/7004

Categoría: profesor/a axudante doutor/a

Área de coñecemento: Economía Aplicada

Departamento: Economía

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: el informe de vida laboral, los contratos y la certificación de la actividad profesional realizada que incluya los puestos y las funciones desempeñadas. Para las prácticas externas, la certificación expedida por la Universidad.

Mérito preferente en los concursos de ayudante doctor/a

En aplicación de la disposición transitoria tercera de la LOSU, la acreditación de profesor/a ayudante doctor/a se considerará como un mérito preferente a los efectos del acceso a esta figura de profesorado. La puntuación de las personas candidatas que aporten esta acreditación se incrementará en un 20 % durante el año 2024, un 15 % en el año 2025 y un 10 % en el año 2026.

A Coruña, 4 de septiembre de 2026 .

A presidencia,

A secretaría,